

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3369

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para profesores extranjeros de español durante el verano de 1995.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, con la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores, número 16225, de 13 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y en el marco de los programas que viene realizando la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica de este Ministerio y la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, y de los Convenios firmados con la Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Alcalá de Henares, convoca becas, según anexo y con cargo al crédito presupuestario 12.03.134 B-491, destinadas a profesores extranjeros de español, de los países referidos en los apartados 1 y 2 del anexo, para cursos en España sobre cultura española y didáctica y metodología del español durante el verano de 1995.

Presentación de candidaturas

Las candidaturas se presentarán en los Servicios Culturales de la Embajada de España en el país en el que el candidato ejerza su docencia, antes del día 31 de marzo de 1995.

Los organismos competentes de cada país efectuarán una preselección y propondrán a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas los candidatos para estas becas. La preselección se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva basado en los méritos alegados por el candidato y en la documentación aportada. En el proceso de selección se tendrán en cuenta la titulación del candidato y certificado académico, su experiencia en la docencia del español, la información confidencial que, sobre él, facilite el Director de su centro de trabajo, la importancia de dicho centro para la difusión en el país de la lengua y cultura españolas y, en general, todos los méritos alegados por el solicitante en el currículum vitae. En la medida de lo posible y condicionado a la calidad de los expedientes, se aplicará un criterio de distribución geográfica de las becas dentro de cada país. Los órganos de preselección especificarán en su propuesta la relación total de solicitantes, concretando la evaluación de criterios de valoración efectuada en la preselección.

La resolución definitiva corresponderá a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, con el asesoramiento de la Universidad Complutense de Madrid (Escuela de Verano Española) o Universidad de Alcalá de Henares (Centro de Estudios Norteamericanos), según el caso, quien comunicará su decisión, por vía oficial, a los organismos proponentes, para su notificación a los becarios aceptados, antes del día 31 de mayo de 1995. La lista de becarios se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General. Este acto agota la vía administrativa. Contra él, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos españoles públicos o privados durante su período de vigencia y están condicionadas a las disponibilidades económicas derivadas de los presupuestos para el año 1995. No podrán ser solicitadas por quienes las hayan obtenido anteriormente ni por profesores de nacionalidad española. Los beneficiarios de las becas estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por órganos del Estado convocante. Asimismo, estarán sometidos al régimen normativo de reintegro y sancionador en los casos legalmente previstos.

Documentación

Los candidatos presentarán la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud, cumplimentado en su totalidad (lo facilita la Embajada de España en el país correspondiente).
- Fotocopia del pasaporte o acreditación de nacionalidad.
- Currículum vitae.
- Certificado de estudios realizados anteriormente con especificación de calificaciones obtenidas.
- Constancia del título.
- Carta confidencial de presentación del Director del centro docente en el que trabaje el candidato, enviada directamente, en sobre cerrado, a los Servicios Culturales de la Embajada de España en el país correspondiente.
- Carta, en español, del solicitante explicando sucintamente su experiencia profesional y los motivos por los que desea acceder a la beca, comprometiéndose a asistir regularmente al curso y a aceptar los sistemas de control establecidos por los organizadores del mismo y haciendo constar que no se ha beneficiado anteriormente de esta misma beca.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

ANEXO

1. *Curso para profesores norteamericanos de origen hispano*

Candidatos: Profesores norteamericanos, de origen hispano, de enseñanza primaria y secundaria, que impartan clases en Estados Unidos.

Número de becas: Hasta un máximo de 25.

Dotación: Alojamiento y manutención en un Colegio Mayor Universitario desde el 2 al 30 de julio de 1995, ambos inclusive, y seguro médico, no farmacéutico, excepto odontología y enfermedades preexistentes. La manutención de domingos y festivos no está incluida en la beca.

Sede y fechas del curso: El curso, organizado por el Centro de Estudios Norteamericanos de la Universidad de Alcalá de Henares, se celebrará en Madrid y Alcalá de Henares, del 3 al 28 de julio de 1995.

2. *Curso para profesores extranjeros de español en países de Europa Oriental*

Candidatos: Profesores de español en centros oficiales de Enseñanza Media, Escuelas Oficiales de Idiomas o Escuelas Oficiales de Traductores e Intérpretes. En su defecto, podrán ser tomadas en consideración, excepcionalmente, candidaturas de profesores de español en universidades.

Número de becas: Hasta un máximo de 60.

Dotación: Alojamiento y manutención en un Colegio Mayor Universitario desde el 9 al 31 de julio de 1995, ambos inclusive, viaje de venida y regreso, seguro médico, no farmacéutico, excepto odontología y enfermedades preexistentes, matrícula gratuita, material didáctico y cultural, participación en diversos actos culturales y 25.000 pesetas en metálico como dinero de bolsillo para gastos varios y manutención de domingos y festivos y cena de sábados.

Sede y fechas del curso: El curso, organizado por la Escuela de Verano Española de la Universidad Complutense de Madrid, tendrá lugar en la Escuela Diplomática del 10 al 31 de julio de 1995.

3370

RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 1994 sobre convocatoria de becas en España para ciudadanos extranjeros durante el verano de 1995 y curso académico 1995-96.

La referencia a las becas programadas para la Escuela Superior de Música Reina Sofía en el anexo, apartado 3, de la Resolución de esta Direc-